



## SUMARIO

### AUTORIDADES Y PERSONAL

#### CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

- 10.-** RTVCE S.A.U.-Resolución del Presidente del Consejo de Administración de RadioTelevisión Ceuta S.A.U., D. Alberto Ramón Gaitán Rodríguez, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria para cubrir 2 puestos Operador de Cámara, mediante el sistema de concurso-oposición, y composición del Tribunal Calificador. **Pág. 774**
- 11.-** RTVCE S.A.U.-Resolución del Presidente del Consejo de Administración de RadioTelevisión Ceuta S.A.U., D. Alberto Ramón Gaitán Rodríguez, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria para cubrir 3 puestos de Redactor, mediante el sistema de concurso-oposición, y composición del Tribunal Calificador. **Pág. 776**
- 12.-** RTVCE S.A.U.-Resolución del Presidente del Consejo de Administración de RadioTelevisión Ceuta S.A.U., D. Alberto Ramón Gaitán Rodríguez, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria para cubrir 1 puesto de Auxiliar de Sonido, mediante el sistema de concurso-oposición, y composición del Tribunal Calificador. **Pág. 778**
- 13.-** RTVCE S.A.U.-Resolución del Presidente del Consejo de Administración de RadioTelevisión Ceuta S.A.U., D. Alberto Ramón Gaitán Rodríguez, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria para cubrir 1 puesto de Redactor-Presentador, mediante el sistema de concurso-oposición por promoción interna, y composición del Tribunal Calificador. **Pág. 780**
- 14.-** RTVCE S.A.U.-Resolución del Presidente del Consejo de Administración de RadioTelevisión Ceuta S.A.U., D. Alberto Ramón Gaitán Rodríguez, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria para cubrir 1 puesto de Reportero Gráfico, mediante el sistema de concurso-oposición por promoción interna, y composición del Tribunal Calificador. **Pág. 782**

**AUTORIDADES Y PERSONAL****CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA**

**10.- RESOLUCIÓN del presidente del Consejo de Administración de RADIOTELEVISIÓN CEUTA S.A.U., en adelante RTVCE por la que se aprueba la relación definitiva de admitidos y excluidos en la convocatoria de los procesos selectivos mediante el sistema de concurso-oposición, para cubrir dos puestos de operador de cámara en RTVCE.**

El presidente del Consejo de Administración de RTVCE, D. Alberto Ramón Gaitán Rodríguez, ha resuelto con esta fecha la siguiente:

**RESOLUCIÓN****ANTECEDENTES DE HECHO**

Terminado el día 27 de diciembre de 2023 el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en la convocatoria anunciada en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta número 6.359, de fecha 24 de noviembre de 2023, de los procesos selectivos mediante el sistema de concurso oposición de dos puestos de operador de cámara en RTVCE, y según consta en el registro de la sociedad, se han presentado 21 solicitudes.

En el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta número 6.373 de fecha 12 de enero de 2024, se publicó la lista provisional de admitidos y excluidos, señalándose un plazo de diez días hábiles para subsanación.

Terminado el día 26 de enero de 2024 el plazo de presentación de alegaciones a las listas provisionales de admitidos y excluidos, no hay ninguna alegación.

**FUNDAMENTOS JURÍDICOS**

La Base 5.1 de la Convocatoria dice que, terminado el plazo de presentación de solicitudes el órgano competente de RTVCE dictará resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos de conformidad con lo previsto en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo. En dicha resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta, se incluirán los lugares en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, señalándose un plazo de diez días hábiles para subsanación.

Las reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución que se dicte al aprobar la lista definitiva, que será hecha pública en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta. En la misma resolución el citado órgano determinará el día y lugar de constitución del Tribunal Calificador y su composición. Asimismo, se hará constar el lugar donde se publicará la fecha, hora y lugar de la celebración del primer ejercicio.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanaren la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas

La competencia en esta materia la ostenta el presidente del Consejo de Administración, D. Alberto Ramón Gaitán Rodríguez, en virtud del consejo de Administración del día 27 de julio de 2023.

**PARTE DISPOSITIVA**

1º Se aprueba y hace pública la siguiente lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria para la provisión de dos puestos de operador de cámara mediante sistema de concurso oposición, con indicación del número de documento nacional de identidad, en la forma prevista en la disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de derechos digitales; así como en su caso las causas de exclusión.

**ADMITIDOS**

Nº Registro	D.N.I.	Apellidos y nombre
73	*2332*	BERMEJO DEL VALLE. CARLOS
74	*2950*	SIERRA FERNÁNDEZ. IGNACIO
78	*6484*	MOTJAR ABDESELAM. MARIAM
79	*1102*	MORALES RIVAS. JUAN JOSÉ
81	*1191*	PÉREZ BORRAS. JUAN JOSÉ
84	*7657*	GALÁN SÁNCHEZ. MIGUEL ÁNGEL
85	*1177*	DOMÍNGUEZ PADILLA. JULIAN
89	*1231*	VERDUGO BENEROSO. DANIEL
91	*8631*	FERNÁNDEZ COLLADO. DANIEL
93	*1140*	MUSTAFA ALI. NORDIN
95	*4195*	OSÉS GARCÍA-COSÍO FERNANDO.
100	*4856*	ROMERO MEDINA. JOSE MANUEL
103	*5738*	VIERA MOHACHO. JOAQUÍN
107	*0942*	GARCÍA GARCÍA. FRANCISCO JAVIER
109	*1523*	ROMÁN GUERRERO. OSCAR
110	*9368*	ALAMEDA GÓMEZ-JACINTO LYDIA.
112	*1165*	RODAS POSTIGO. RAÚL
114	*1503*	SEVILLA ROJAS. ADRIÁN
116	*1198*	RONTOMÉ PRIETO. IGNACIO
118	*1117*	LUNA CARIÑANOS. LUIS PABLO
120	*3407*	CORTÉS DELGADO. JULIO

## EXCLUIDOS

Ninguno

2º.- Publíquese la presente resolución en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta, así como en el Tablón de Anuncios de RTVCE, sito en la Avda. alcalde Sánchez Prados 3-5, Ceuta; y en la web de la misma ([www.rtvce.es](http://www.rtvce.es)).

3º.- Con fecha 5 de febrero de 2024 se constituirá el Tribunal Calificador en las oficinas de Radiotelevisión Ceuta, y su composición es la siguiente:

## Presidente

Titular: D. Carlos Manuel Acosta Maza  
Suplente: D. Antonio Rodríguez Álvarez

## Secretario

Titular: D<sup>a</sup>. María del Mar Gil de Almenara  
Suplente: D<sup>a</sup>. Carmen de las Heras Vallejo

## Vocales

Titulares: D. Abdelkader Ahmed Abdeslam  
D. Enrique Cañas Mancera  
D. Carlos Alberto Verdugo Muñoz  
D. Pablo González Navarro

Suplentes: D. Jorge Castro Campos  
D. Ricardo José Lacasa Martín  
D. Emilio Biondi Barranco  
D. Raúl Llamas Gaona

4º. La publicación de la fecha, hora y lugar de la celebración del primer ejercicio, se realizará en el tablón de anuncios de Radiotelevisión Ceuta y en su página web, [www.rtvce.es](http://www.rtvce.es).

5º. Contra la resolución aprobando la lista definitiva de admitidos y excluidos podrá interponerse reclamación ante el presidente del Consejo de Administración de RTVCE, en un plazo de siete días hábiles contados a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE RTVCE

ALBERTO RAMÓN GAITÁN RODRÍGUEZ

FECHA 29/01/2024

**11.- RESOLUCIÓN del presidente del Consejo de Administración de RADIOTELEVISIÓN CEUTA S.A.U., en adelante RTVCE por la que se aprueba la relación definitiva de admitidos y excluidos en la convocatoria de los procesos selectivos mediante el sistema de concurso-oposición, para cubrir tres puestos de redactor en RTVCE.**

El presidente del Consejo de Administración de RTVCE, D. Alberto Ramón Gaitán Rodríguez, ha resuelto con esta fecha la siguiente:

**RESOLUCIÓN**

**ANTECEDENTES DE HECHO**

Terminado el día 27 de diciembre de 2023 el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en la convocatoria anunciada en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta número 6.359, de fecha 24 de noviembre de 2023, de los procesos selectivos mediante el sistema de concurso oposición de tres puestos de redactor en RTVCE, y según consta en el registro de la sociedad, se han presentado 19 solicitudes.

En el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta número 6.373 de fecha 12 de enero de 2024, se publicó la lista provisional de admitidos y excluidos, señalándose un plazo de diez días hábiles para subsanación.

Terminado el día 26 de enero de 2024 el plazo de presentación de alegaciones a las listas provisionales de admitidos y excluidos, se acepta la alegación presentada.

**FUNDAMENTOS JURÍDICOS**

La Base 5.1 de la Convocatoria dice que, terminado el plazo de presentación de solicitudes el órgano competente de RTVCE dictará resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos de conformidad con lo previsto en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo. En dicha resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta, se incluirán los lugares en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, señalándose un plazo de diez días hábiles para subsanación.

Las reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución que se dicte al aprobar la lista definitiva, que será hecha pública en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta. En la misma resolución el citado órgano determinará el día y lugar de constitución del Tribunal Calificador y su composición. Asimismo, se hará constar el lugar donde se publicará la fecha, hora y lugar de la celebración del primer ejercicio.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanaren la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

La competencia en esta materia la ostenta el presidente del Consejo de Administración, D. Alberto Ramón Gaitán Rodríguez, en virtud del consejo de Administración del día 27 de julio de 2023.

**PARTE DISPOSITIVA**

1º Se aprueba y hace pública la siguiente lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria para la provisión de tres puestos de redactor mediante sistema de concurso oposición, con indicación del número de documento nacional de identidad, en la forma prevista en la disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de derechos digitales, así como en su caso las causas de exclusión.

**ADMITIDOS**

Nº Registro	D.N.I.	Apellidos y nombre
71	*1147*	DÍAZ RIVAS. YURENA
80	*1191*	NÚÑEZ ESCRIBANO. GLORIA
86	*6488*	MARTÍN PALENZUELA. CAROLINA
87	*1064*	GIL SÁNCHEZ. RUTH
90	*2641*	BANGO FERNÁNDEZ PAULA.
92	*9148*	GARCÍA ROLDÁN. MANUEL
96	*4195*	OSÉS GARCÍA-COSÍO. FERNANDO
99	*0266*	GONZÁLEZ PÉREZ-CRESPO. PABLO
104	*9221*	GONZÁLEZ NOGUERAS. JOSÉ ANDRÉS
105	*4309*	VILLAZÁN PEÑALOSA. ANA BELÉN
111	*1052*	URBANO MARFIL. ALICIA
113	*6482*	CASANOVA MORENO. MARTA
115	*6664*	HAYDE HOUSTON. NANCY BEATRIZ
121	*0390*	MORALES CUMPLIDO. RAFAEL
122	*1580*	VERDESOTO VALAREZO. ADRIANA CRISTINA
123	*1091*	FERNÁNDEZ CASTRO. MARTA
124	*7408*	MARTÍNEZ NUSSIO. ESTEFANÍA
125	*1060*	GALLARDO SÁNCHEZ. FRANCISCO JAVIER
126	*8456*	TORNÉ ALAMINOS. ANTONIO

**EXCLUIDOS**  
Ninguno

2º.- Publíquese la presente resolución en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta, así como en el Tablón de Anuncios de RTVCE, sito en la Avda. alcalde Sánchez Prados 3-5, Ceuta; y en la web de la misma ([www.rtvce.es](http://www.rtvce.es)).

3º.- Con fecha 5 de febrero de 2024 se constituirá el Tribunal Calificador en las oficinas de Radiotelevisión Ceuta, y su composición es la siguiente:

Presidente

Titular: D. Raúl Llamas Gaona  
Suplente: D<sup>a</sup> Teresa Arnáiz García

Secretario

Titular: D<sup>a</sup>. María del Mar Gil de Almenara  
Suplente: D<sup>a</sup>. Carmen de las Heras Vallejo

Vocales

Titulares: D. Jorge Castro Campos  
D. Emilio Biondi Barranco  
D. Antonio Rodríguez Álvarez  
D<sup>a</sup> Susana Hevia Fernández

Suplentes: D. Manuel Benítez García  
D. Miguel Ángel Fernández Molina  
D. Manuel Domínguez Rosillo  
D. Francisco Martínez Racero

4º. La publicación de la fecha, hora y lugar de la celebración del primer ejercicio, se realizará en el tablón de anuncios de Radiotelevisión Ceuta y en su página web, [www.rtvce.es](http://www.rtvce.es)

5º. Contra la resolución aprobando la lista definitiva de admitidos y excluidos podrá interponerse reclamación ante el presidente del Consejo de Administración de RTVCE, en un plazo de siete días hábiles contados a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE RTVCE  
ALBERTO RAMÓN GAITÁN RODRÍGUEZ  
FECHA 29/01/2024

**12.- RESOLUCIÓN del presidente del Consejo de Administración de RADIOTELEVISIÓN CEUTA S.A.U., en adelante RTVCE por la que se aprueba la relación definitiva de admitidos y excluidos en la convocatoria de los procesos selectivos mediante el sistema de concurso-oposición, para cubrir un puesto de auxiliar de sonido en RTVCE.**

El presidente del Consejo de Administración de RTVCE, D. Alberto Ramón Gaitán Rodríguez, ha resuelto con esta fecha la siguiente:

**RESOLUCIÓN**

**ANTECEDENTES DE HECHO**

Terminado el día 27 de diciembre de 2023 el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en la convocatoria anunciada en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta número 6.359, de fecha 24 de noviembre de 2023, de los procesos selectivos mediante el sistema de concurso oposición de un puesto de auxiliar de sonido en RTVCE, y según consta en el registro de la sociedad, se han presentado 12 solicitudes.

En el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta número 6.373 de fecha 12 de enero de 2024, se publicó la lista provisional de admitidos y excluidos, señalándose un plazo de diez días hábiles para subsanación.

Terminado el día 26 de enero de 2024 el plazo de presentación de alegaciones a las listas provisionales de admitidos y excluidos, no hay ninguna alegación.

**FUNDAMENTOS JURÍDICOS**

La Base 5.1 de la Convocatoria dice que, terminado el plazo de presentación de solicitudes el órgano competente de RTVCE dictará resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos de conformidad con lo previsto en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo. En dicha resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta, se incluirán los lugares en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, señalándose un plazo de diez días hábiles para subsanación.

Las reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución que se dicte al aprobar la lista definitiva, que será hecha pública en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta. En la misma resolución el citado órgano determinará el día y lugar de constitución del Tribunal Calificador y su composición. Asimismo, se hará constar el lugar donde se publicará la fecha, hora y lugar de la celebración del primer ejercicio.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanaren la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas

La competencia en esta materia la ostenta el presidente del Consejo de Administración, D. Alberto Ramón Gaitán Rodríguez, en virtud del consejo de Administración del día 27 de julio de 2023.

**PARTE DISPOSITIVA**

1º Se aprueba y hace pública la siguiente lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria para la provisión de un puesto de auxiliar de sonido mediante sistema de concurso oposición, con indicación del número de documento nacional de identidad, en la forma prevista en la disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de derechos digitales; así como en su caso las causas de exclusión.

**ADMITIDOS**

Nº Registro	D.N.I.	Apellidos y nombre
72	*2332*	BERMEJO DEL VALLE. CARLOS
77	*6484*	MOTJAR ABDESELAM. MARIAM
82	*1191*	PÉREZ BORRAS. JUAN JOSÉ
83	*7657*	GALÁN SÁNCHEZ. MIGUEL ÁNGEL
88	*1231*	VERDUGO BENEROSO. DANIEL
94	*1176*	SHAHDADPURI KISHORE. SAHIL
97	*4195*	OSÉS GARCÍA-COSÍO. FERNANDO
98	*0942*	GARCÍA GARCÍA. FRANCISCO JAVIER
102	*5738*	VIERA MOHACHO. JOAQUÍN
108	*1523*	ROMÁN GUERRERO. OSCAR
117	*1117*	LUNA CARIÑANOS. LUIS PABLO
119	*3407*	CORTÉS DELGADO. JULIO

**EXCLUIDOS**

Ninguno

2º.- Publíquese la presente resolución en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta, así como en el Tablón de Anuncios de RTVCE, sito en la Avda. alcalde Sánchez Prados 3-5, Ceuta; y en la web de la misma ([www.rtvce.es](http://www.rtvce.es)).

3º.- Con fecha 5 de febrero de 2024 se constituirá el Tribunal Calificador en las oficinas de Radiotelevisión Ceuta, y su composición es la siguiente:

Presidente

Titular: D. Ricardo José Lacasa Martín  
Suplente: D. Enrique Cañas Mancera

Secretario

Titular: D<sup>a</sup>. María del Mar Gil de Almenara  
Suplente: D<sup>a</sup>. Carmen de las Heras Vallejo

Vocales

Titulares: D. Emilio Biondi Barranco  
D. Carlos Alberto Verdugo Muñoz  
D. Antonio Rodríguez Álvarez  
D. Pablo González Navarro

Suplentes: D. Carlos Manuel Acosta Maza  
D. Abdelkader Ahmed Abdeslam  
D<sup>a</sup> Teresa Arnáiz García  
D. Jorge Castro Campos

4º. La publicación de la fecha, hora y lugar de la celebración del primer ejercicio, se realizará en el tablón de anuncios de Radiotelevisión Ceuta y en su página web, [www.rtvce.es](http://www.rtvce.es).

5º. Contra la resolución aprobando la lista definitiva de admitidos y excluidos podrá interponerse reclamación ante el presidente del Consejo de Administración de RTVCE, en un plazo de siete días hábiles contados a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE RTVCE  
ALBERTO RAMÓN GAITÁN RODRÍGUEZ  
FECHA 29/01/2024

**13.- RESOLUCIÓN del presidente del Consejo de Administración de RADIOTELEVISIÓN CEUTA S.A.U., en adelante RTVCE por la que se aprueba la relación definitiva de admitidos y excluidos en la convocatoria de los procesos selectivos mediante el sistema de concurso-oposición, para cubrir un puesto de redactor-presentador por promoción interna en RTVCE.**

El presidente del Consejo de Administración de RTVCE, D. Alberto Ramón Gaitán Rodríguez, ha resuelto con esta fecha la siguiente:

**RESOLUCIÓN**

**ANTECEDENTES DE HECHO**

Terminado el día 27 de diciembre de 2023 el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en la convocatoria anunciada en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta número 6.359, de fecha 24 de noviembre de 2023, de los procesos selectivos mediante el sistema de concurso oposición de un puesto de redactor-presentador en RTVCE por promoción interna, y según consta en el registro de la sociedad, se ha presentado 1 solicitud.

En el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta número 6.373 de fecha 12 de enero de 2024, se publicó la lista provisional de admitidos y excluidos, señalándose un plazo de diez días hábiles para subsanación.

Terminado el día 26 de enero de 2024 el plazo de presentación de alegaciones a las listas provisionales de admitidos y excluidos, no hay alegaciones.

**FUNDAMENTOS JURÍDICOS**

La Base 5.1 de la Convocatoria dice que, terminado el plazo de presentación de solicitudes el órgano competente de RTVCE dictará resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos de conformidad con lo previsto en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo. En dicha resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta, se incluirán los lugares en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, señalándose un plazo de diez días hábiles para subsanación.

Las reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución que se dicte al aprobar la lista definitiva, que será hecha pública en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta. En la misma resolución el citado órgano determinará el día y lugar de constitución del Tribunal Calificador y su composición. Asimismo, se hará constar el lugar donde se publicará la fecha, hora y lugar de la celebración del primer ejercicio.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanaren la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

La competencia en esta materia la ostenta el presidente del Consejo de Administración, D. Alberto Ramón Gaitán Rodríguez, en virtud del consejo de Administración del día 27 de julio de 2023.

**PARTE DISPOSITIVA**

1º Se aprueba y hace pública la siguiente lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria para la provisión de un puesto de redactor-presentador mediante sistema de concurso oposición y por promoción interna, con indicación del número de documento nacional de identidad, en la forma prevista en la disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de derechos digitales, así como en su caso las causas de exclusión.

**ADMITIDOS**

Nº Registro	D.N.I.	Apellidos y nombre
76	*1053*	ARNÁIZ GARCÍA. M.ª TERESA

**EXCLUIDOS**

Ninguno

2º.- Publíquese la presente resolución en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta, así como en el Tablón de Anuncios de RTVCE, sito en la Avda. alcalde Sánchez Prados 3-5, Ceuta; y en la web de la misma (www.rtvce.es).

3º.- Con fecha 5 de febrero de 2024 se constituirá el Tribunal Calificador en las oficinas de Radiotelevisión Ceuta a las 10:00 horas, y su composición es la siguiente:

**Presidente**

Titular: D. Raúl Llamas Gaona  
Suplente: D Miguel Ángel Fernández Molina

**Secretario**

Titular: Dª. María del Mar Gil de Almenara  
Suplente: Dª. Carmen de las Heras Vallejo



## Vocales

Titulares: D. Jorge Castro Campos  
D. Emilio Biondi Barranco  
D. Antonio Rodríguez Álvarez  
D<sup>a</sup> Susana Hevia Fernández

Suplentes: D. Manuel Benítez García  
D. Miguel Ángel Escobedo Cortés  
D. Manuel Domínguez Rosillo  
D. Francisco Martínez Racero

4º. La publicación de la fecha, hora y lugar de la celebración del primer ejercicio, se realizará en el tablón de anuncios de Radio-televisión Ceuta y en su página web, [www.rtvce.es](http://www.rtvce.es)

5º. Contra la resolución aprobando la lista definitiva de admitidos y excluidos podrá interponerse reclamación ante el presidente del Consejo de Administración de RTVCE, en un plazo de siete días hábiles contados a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE RTVCE  
ALBERTO RAMÓN GAITÁN RODRÍGUEZ  
FECHA 29/01/2024

**14.- RESOLUCIÓN del presidente del Consejo de Administración de RADIOTELEVISIÓN CEUTA S.A.U., en adelante RTVCE por la que se aprueba la relación definitiva de admitidos y excluidos en la convocatoria de los procesos selectivos mediante el sistema de concurso-oposición, para cubrir un puesto de reportero gráfico por promoción interna en RTVCE.**

El presidente del Consejo de Administración de RTVCE, D. Alberto Ramón Gaitán Rodríguez, ha resuelto con esta fecha la siguiente:

### RESOLUCIÓN

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Terminado el día 27 de diciembre de 2023 el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en la convocatoria anunciada en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta número 6.359, de fecha 24 de noviembre de 2023, de los procesos selectivos mediante el sistema de concurso oposición de un puesto de reportero gráfico en RTVCE por promoción interna, y según consta en el registro de la sociedad, se ha presentado 0 solicitudes.

En el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta número 6.373 de fecha 12 de enero de 2024, se publicó la lista provisional de admitidos y excluidos, señalándose un plazo de diez días hábiles para subsanación.

Terminado el día 26 de enero de 2024 el plazo de presentación de alegaciones a las listas provisionales de admitidos y excluidos, no hay alegaciones

#### FUNDAMENTOS JURÍDICOS

La Base 5.1 de la Convocatoria dice que, terminado el plazo de presentación de solicitudes el órgano competente de RTVCE dictará resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos de conformidad con lo previsto en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo. En dicha resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta, se incluirán los lugares en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, señalándose un plazo de diez días hábiles para subsanación.

Las reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución que se dicte al aprobar la lista definitiva, que será hecha pública en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta. En la misma resolución el citado órgano determinará el día y lugar de constitución del Tribunal Calificador y su composición. Asimismo, se hará constar el lugar donde se publicará la fecha, hora y lugar de la celebración del primer ejercicio.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanaren la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

La competencia en esta materia la ostenta el presidente del Consejo de Administración, D. Alberto Ramón Gaitán Rodríguez, en virtud del consejo de Administración del día 27 de julio de 2023.

#### PARTE DISPOSITIVA

1º Declaro desierto el puesto de trabajo de reportero gráfico en RTVCE de la convocatoria para la cobertura de dicho puesto, mediante el sistema de concurso oposición y por promoción interna

2º.- Publíquese la presente resolución en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta, así como en el Tablón de Anuncios de RTVCE, sito en la Avda. alcalde Sánchez Prados 3-5, Ceuta; y en la web de la misma ([www.rtvce.es](http://www.rtvce.es)).

3º.- . Contra la resolución aprobando la lista definitiva de admitidos y excluidos podrá interponerse reclamación ante el presidente del Consejo de Administración de RTVCE, en un plazo de siete días hábiles contados a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE RTVCE  
ALBERTO RAMÓN GAITÁN RODRÍGUEZ  
FECHA 29/01/2024



— o —

Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Ceuta  
Plaza de África s/n - 51001 - CEUTA  
Depósito Legal: CE. 1 - 1958  
Diseño y Maquetación - Centro Proceso de Datos